

ASIGNATURA: INTRODUCCION AL DERECHO

CATEDRA B

I.- CARGA HORARIA

Total: 48 horas

Semanal: 3 horas

II.- FUNDAMENTACION

a) Inserción de la asignatura en la estructura curricular.

La asignatura Introducción al derecho se caracteriza por resultar necesaria, fundamental e iniciadora del camino del tránsito al mundo jurídico, ya que se ubica en el primer año de la carrera. Participa del área de Formación general disciplinaria e interdisciplinaria y del eje temático jurídico-filosófico. Es el punto de partida al resto de las demás asignaturas, y conector entre el alumno y el universo del derecho. Esa condición fundamental se destaca en la descripción de la naturaleza humana y su relación con el derecho, en tanto ordenamiento que permite al hombre vivir en sociedad. Dicha perspectiva primordial se estudia a través de enfoques teológicos, filosóficos y científicos, posicionando al hombre en el juego interactivo entre las relaciones sociales, el derecho y el poder. De esta forma, la asignatura va transitando los diversos aspectos de esa relación constituida por los seres humanos, la vida social, el Estado, la justicia y el ejercicio del poder, describiendo someramente la compleja arquitectura del universo del derecho. Esa condición primordial la establece como una materia fundacional que el profesional del derecho debe conocer ya que su perspectiva amplia se proyecta tanto en el oficio de la práctica judicial diaria, como en la ciencia y estudio del derecho, dotándolo de conocimientos y aptitudes multidisciplinares de naturaleza humanística, filosófica, científica y jurídica, tanto esenciales como formales. Su conocimiento consigna múltiples herramientas de actuación para el estudio y aplicación del derecho, su hermenéutica y construcción de praxis extensibles a todas las ramas del derecho.

b) Perspectiva epistemológica de la asignatura.

Su condición iniciática la posiciona dentro de todas las perspectivas y dimensiones constitutivas del mundo del derecho. Esta perspectiva múltiple la posicionan en un lugar de privilegio para el abordaje de los panoramas jurídicos en particular y en el universo del derecho en general, a través del cual se inician y forjan las opiniones, posturas y creencias jurídicas, dotando de las herramientas y praxis necesarias para profundizar en cada uno de sus ámbitos. Las diversas corrientes de generación jurídica, de raigambre natural ó iusnaturalistas y las propias que nacen a consecuencia del denominado pacto social, al igual que las bases iusfilosóficas específicas de cada unidad, conforman un todo sustancial que brinda un panorama amplio de las bases estructurales del derecho, sus concepciones y los diversos ámbitos de aplicación a su respecto, participando también de su desarrollo y evolución, en tanto objeto de la ciencia jurídica. La compleja amalgama de contenidos filosóficos, jurídicos, sociológicos, económicos y políticos, la posicionan como una asignatura capital en el proceso de construcción de la conciencia jurídica.

c) Encuadre didáctico.

La propuesta pedagógica del programa tentativo apunta a iniciar a los estudiantes en la particular naturaleza dinámica-evolutiva de la materia. El cuerpo social de la comunidad evoluciona constantemente, situación a la que no escapa el universo del derecho. Por ello se propone formar personas capaces de analizar la problemática de las relaciones jurídicas en sus diversas manifestaciones. Destacando su condición de asignatura introductoria, acompaña alumnos provenientes de la enseñanza media que dan sus primeros pasos en el mundo jurídico cuya perspectiva es la búsqueda de la graduación como profesionales del derecho. Esto implica en forma intrínseca que la disciplina es meramente propedéutica, preparatoria, introductoria y que por lo tanto tiene sólo un sentido esencialmente pedagógico, que es la cualidad específica que la determina como primera en la estructura curricular de los estudios jurídicos universitarios.

d) Encuadre institucional

Las múltiples aristas que presenta la asignatura Introducción al derecho permiten que sea objeto de actividades especiales de naturaleza extra-

curricular. Posibilita la realización de seminarios, jornadas y conferencias que pueden ser objeto tanto del estudio y análisis hermenéutico -jurídico de la norma, como desde el buceo teórico metafísico, comprendiendo además su funcionalidad pragmática en el desarrollo de la práctica profesional del abogado.

III- OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

La presente asignatura busca que el alumno pueda:

- Descubrir el derecho como herramienta aplicada a las relaciones sociales.
- Inferir su relación finalista con la justicia
- Distinguir las diversas corrientes filosóficas generadoras de derecho en la hermenéutica normativa
- Adquirir destrezas y capacidades para la aplicación del derecho, según la formación básica incorporada
- Reconocer los principios del derecho en la resolución de problemas prácticos
- Resolver situaciones problemáticas que comprendan instituciones del derecho
- Interrelacionar funcionalmente principios e institutos de otras ciencias y disciplinas con el universo del derecho.
- Destacar y comparar las propiedades y elementos constitutivos de los diversos sistemas judiciales
- Promover metodologías y procesos que integren la investigación del derecho

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Ciencia y conocimiento científico. Las ciencias sociales y la ciencia jurídica como disciplina normativa: Hecho, valor y norma. Ética. Axiología jurídica. Escuelas de Derecho: Jusnaturalismo. Positivismo. Formalismo. Realismo. La norma jurídica: Ser y deber; validez y eficacia. Conceptos jurídicos básicos. Sistemas Jurídicos. Fuentes del derecho y orden jerárquico. Derecho consuetudinario. La Interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas del derecho.

V.- UNIDADES DIDACTICAS

El contenido de la materia se encuentra descrito en el respectivo programa, el cual se puntualiza a continuación:

UNIDAD I.- EL HOMBRE Y EL DERECHO

La idea del hombre. Individuo, Ser Social. La humanidad y el yo. Métodos de conocimiento del hombre. Concepciones teológica, científica y filosófica. Dimensiones material, espiritual, individual y social. La Sociedad. Individualismo. Deificación del Estado. Insectificación del Individuo. El devenir histórico del hombre. La evolución. El hombre, la sociedad y el derecho. El derecho, objeto, definición. Rasgos esenciales del orden jurídico. Finalidad del derecho, la paz y la seguridad. Exigencias morales del derecho. La justicia y la dignidad moral del hombre.

UNIDAD II.- LAS RELACIONES SOCIALES Y EL DERECHO. LOS DISTINTOS ORDENES.

Las relaciones sociales (comunidad, reconocimiento, poder y lucha) y el derecho. La transformación social. El orden del derecho y el orden del poder. Anarquía – Despotismo. Tipo ideal de derecho. El derecho frente al poder. Estado, Soberanía y poder. El estado de derecho, límites al poder.

UNIDAD III.- LA JUSTICIA

La justicia. Definición. Desarrollo histórico de la noción de justicia. La Justicia y la idea del derecho. El contenido moral del derecho. Libertad, Igualdad, Justicia. El valor justicia. Su realización La justicia en situación de coordinación, subordinación y sociedad. Clases de justicia.

UNIDAD IV.- EL DERECHO NATURAL

El derecho natural, concepto. Antecedentes. Derecho natural antiguo y derecho natural clásico. (Paulo, Cicerón, Corpus Iuris Civile, Zenón. Santo Tomás de Aquino). Nuevas Teorías. Stammler. Renard. Del Vecchio. Helmut Coing. Doctrina social de la Iglesia. Enumeración de las encíclicas más destacadas. Núcleo del ius naturalismo moderno. Los Derechos Humanos. Derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la propiedad.

UNIDAD V.- LA CONCIENCIA JURIDICA Y LA NATURALEZA DE LA COSA

El ser ideal. La idea moral. Los valores a realizar en el orden jurídico. La conciencia jurídica. Estructura de la psiquis. La conciencia jurídica como fuente

de derecho. La conciencia jurídica y la validez del derecho. Obligatoriedad del derecho. La falsa conciencia. Fuentes de error de la conciencia jurídica. La naturaleza de la cosa. Concepto. Relación con la idea del derecho. El hombre y su mundo. Imagen Valorativa del hombre. La naturaleza de la cosa, la conciencia jurídica y la posición del derecho.

UNIDAD VI.- DERECHO POSITIVO

Noción de derecho positivo. Características. Derecho positivo vigente y no vigente. Corrientes iusfilosóficas vinculadas con el derecho positivo. Evolución del pensamiento. Positivismo analítico y positivismo sociológico. Fuentes del derecho. Materiales y Formales. Derecho Público – Derecho Privado. Derecho de fondo – Derecho de forma. Ramas del derecho. Clasificación. Estructura del orden jurídico, niveles, control de constitucionalidad. El Organo Jurisdiccional y el procedimiento judicial.

UNIDAD VII.- LA POSICION DEL DERECHO POR LA LEY.

Teoría de la norma jurídica. Concepto y caracteres. Las lagunas del derecho. Clasificación de las normas jurídicas. El “deber ser”. El deber jurídico. Ley y territorio, ley y persona. Evolución. Definición de Ley. Características esenciales. Clasificación de las leyes. Formación de la ley. Ambitos de validez y mecanismos de creación. Procedimiento legislativo. La certeza de la ley; claridad, publicidad, posibilidad de cumplimiento, estabilidad. Igualdad ante la ley. Su alcance en la jurisprudencia. Leyes de nivel constitucional. Leyes de nivel común. Su distinción.

UNIDAD VIII.- LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y LA JURISPRUDENCIA.

El Juez frente al derecho. Su potestad exclusiva. El Juez como expresión del poder del Estado. La sentencia. Fundamentos. Sistemas. Justicia Legal. El Common Law. Diferencias. El Juez y la ley. Aplicación de la ley. Interpretación e integración de la ley. Sistemas de interpretación. El Juez y la ley injusta. Actitud ante su aplicación. Justificación El Derecho procesal. Las normas procesales. Proceso y Procedimiento. Acción, Jurisdicción y Competencia.

UNIDAD IX.- LA CIENCIA JURIDICA

Etimología del término derecho. Acepciones de derecho; como lo justo, como normativa, como poder, como saber, como tribunales. La ciencia jurídica y las ciencias sociales. Relación. La ciencia y la enseñanza del derecho. La ciencia del derecho y la ley, formación, interpretación y sistematización. La ciencia del derecho, la filosofía del derecho y la ley injusta. Axiología jurídica. Lógica y argumentación. Hermenéutica

UNIDAD X.- EL DERECHO Y SU PROYECCION

El derecho, la comunicación en masa, la informática, la tecnotrónica. Su problemática y extensión. La dimensión humana y el desarrollo científico tecnológico. La libertad frente al desarrollo científico tecnológico. La justicia social y el disfrute de los bienes que posibilita el desarrollo científico tecnológico. El derecho, la autodeterminación nacional y la inserción de la comunidad nacional en el concierto de las naciones.

VI.- METODOLOGIA DE TRABAJO:

La metodología de trabajo educativo consistirá en clases teórico prácticas que conformaran un escenario didáctico en el que se utilizarán materiales de apoyo y combinación de técnicas pedagógicas en el proceso de transmisión de contenidos enfocado en fundamentación teórica y su aplicación operativa en el campo pragmático.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

- Confección de trabajos de aula taller de producción aulica individuales y grupales, estudiando casos prácticos, analizando los mismos y destacando sus particularidades.
- Aplicación de la técnica “rol Playing” en la resolución de situaciones problemáticas
- Análisis y comparación de textos de distintos autores sobre una temática común, destacando similitudes y señalando distinciones
- Presentación de trabajos prácticos de acuerdo a consignas impartidas en clase, referidas a elaboración, forma y término de la presentación en formato de cuadro sinóptico ó mapa conceptual.

- Cumplimiento de tareas y consignas establecidas a través de la página web de la cátedra en tiempo real.

En el comienzo del ciclo lectivo, el Profesor Titular presentará a la cátedra entregando el programa de estudios respectivo, al que se puede acceder por la página web de la cátedra en el portal de la Facultad de Derecho. A continuación introducirá a los alumnos en una secuenciación sintética lineal de las unidades didácticas y material bibliográfico, la metodología del dictado de contenidos y la forma de evaluación a implementarse en el desarrollo de la asignatura.

En cada clase se realizará una exposición teórica del tema a desarrollar, con un introito de lo tratado en la clase anterior con la finalidad de fijar y recordar los conceptos ya dados y enlazarlos con los contemporáneos de dicha clase.

Alternativamente se complementa la clase con actividades aulicas como ser la coordinación de conceptos e ideas en situaciones hipotéticas ó escenificación de situaciones, análisis de casos, resolución de conflictos jurídicos, guías de lectura, comparación de textos, etc., dependiendo ello de la naturaleza del contenido a enseñar en dicha jornada.

VII-- SISTEMA DE EVALUACION

Crterios de evaluación

El proceso de evaluación consistirá en la valoración conjunta de las siguientes propiedades conjugadas en forma integral.

Celebración de dos exámenes parciales orales promocionales, con un examen integrador con fecha predeterminada con antelación y debidamente publicada en cartelera autorizada, como presupuesto de aprobación y promoción respectiva bajo los lineamientos dispuestos por la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, según Resolución HCA 1368 del 11/12/08.

Estos requisitos promocionables se integrarán con la elaboración paulatina de un concepto general de cada educando a partir de las siguientes variables:

- Asistencia y participación en el desarrollo progresivo de las clases dictadas.
- Capacidad de relacionar los núcleos de las unidades temáticas
- Comprensión de consignas y pautas de trabajos prácticos

- Aprehensión de conceptos y asociación de hipótesis
- Facultades de operativización de idearios, y paradigmas
- Uso de vocabulario específico

VIII- BIBLIOGRAFIA BASICA Y OBLIGATORIA

Paolinelli, Ochipinti,, Hassan, Ajmechet. "El hombre y el Derecho. "Ed. Ab. Perrot. 1998. Scheller Max. "El puesto del hombre en el Cosmos. Losada. Buenos Aires. 1980. Platón. "Fedón", Orbis. Barcelona. 1984. Aristóteles. "Política", "Ética a Nicomaco" Perón Juan Domingo. "La Comunidad Organizada", Codex. Buenos Aires. 1974. Coing Helmut "Fundamento de la Filosofía del Derecho" Asde Ediciones Previas. 199. Rousseau, Juan Jacobo. El Contrato Social. Ed. Porrúa. 1996. Santo Tomás de Aquino: "Summa Teológica". Bodenheimer Edgar. Teoría del derecho. Fondo de Cultura Económica, Mexico 1979. Zuleta Puceiro Enrique, Elementos de la teoría del derecho (ebook) Ed. Abeledo Perrot. 2013

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA Y COMPLEMENTARIA

Encíclicas León XIII "Rerum Novarum"/, Pío XI "Cuadragessimo Anno"/ Paulo VI: Ob. Cit., "Ecclesiam Suam", "Populorum Progressio"/ Juan Pablo II: "Familiaris Consortio", "Laborem Exercens", "Solicitudo Rei Socialis"

Negri, Hector. El Derecho como orden de respeto. El Coloquio. Buenos Aires, 1986. Goldschmidt. Introducción Filosófica al Derecho. De Palma. Buenos Aires. 1980. Cuaderno de Estudio, Facultad de Derecho U.N.L.Z. Instituto de Derechos Humanos y de los Pueblos. Cátedra Monseñor NOVAK/, Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano "Documentos Finales de Medellín"/ Tercera Conferencia General del Episcopado Lationamericano "La Evangelización en el Presente y en el Futuro de America Latina" Documento de Puebla. Nino Carlos Santiago " Introducción al Análisis del derecho". Edit Ab Perrot. 1996

8.- CRONOGRAMA

A entregar en oportunidad de la fecha estipulada por la Secretaria Académica.

